

**LLAMAMIENTO A LOS ACREEDORES DESCONOCIDOS DE
MUTUA NACIONAL DE INGENIEROS TÉCNICOS DE PREVISIÓN SOCIAL A PRIMA FIJA,
MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL (MUNITEC) EN LIQUIDACIÓN**

Se comunica a los acreedores desconocidos de Mutua Nacional de Ingenieros Técnicos de Previsión Social a Prima Fija, Mutualidad de Previsión Social, MUNITEC, en liquidación (CIF V08465098 y clave P3164), que conforme a lo dispuesto en el artículo 185.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR), por Orden ETD/885/2023, de 14 de julio (BOE núm. 179 de 28 de julio) se acordó encomendar la liquidación de la referida entidad al CONSORCIO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS.

Adicionalmente, se comunica a los tomadores de pólizas que, el 15 de septiembre de 2023, la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones ha acordado el vencimiento anticipado de los contratos de seguro a las 00:00 horas del día 1 de noviembre, lo que implica que, desde el 1 de noviembre, dejarán de estar en vigor los seguros contratados con la Mutualidad. A partir de la fecha, los pagos que, eventualmente, debiera realizar la entidad (siniestros y/u otras coberturas), quedan suspendidos, por lo que para continuar disponiendo de un seguro, se deberá contratar una nueva póliza con entidad aseguradora a su elección.

El Consorcio ha asumido la condición de liquidador con los efectos previstos en el artículo 184 y ss. LOSSEAR, sustituyendo a todos sus órganos sociales y, en consecuencia, no habiendo lugar a la celebración de juntas o asambleas ordinarias o extraordinarias de mutualistas de la entidad.

El procedimiento de liquidación, dada la constatada situación de solvencia de la Mutualidad, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el capítulo II del título VII de la LOSSEAR, mediante el abono de los créditos a los acreedores con cargo a los fondos propios de la entidad a medida que éstos sean líquidos y exigibles, sin que sea necesaria la convocatoria de junta de acreedores.

Se hace llamamiento a los acreedores desconocidos, para que, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, formulen reclamación u observación de sus créditos, adjuntando los originales de la documentación justificativa de los mismos.

Se comunica que los acreedores con domicilio en un Estado miembro, podrán presentar los escritos de reclamación de créditos o de observaciones sobre los créditos en la lengua oficial o en una de las lenguas oficiales del Estado donde radique su domicilio, si bien el escrito deberá llevar el encabezamiento “Presentación de créditos” o, en su caso, “Presentación de observaciones sobre los créditos”.

En su caso, la documentación podrá remitirse a las siguientes direcciones, haciendo referencia en el Asunto a “MUNITEC 308. Llamamiento a Acreedores”:

Preferentemente, por correo electrónico a munitecliquidacion@consorseguros.es.

En su defecto, por comparecencia (con cita previa concertada por correo electrónico o en el teléfono 91 339 56 22, en horario de lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 horas, exclusivamente) o por correo postal dirigido al domicilio de la liquidación, a Mutua Nacional de Ingenieros Técnicos de Previsión Social a Prima Fija, Mutualidad de Previsión Social, MUNITEC, en liquidación, Paseo de la Castellana número 32, planta 5ª, 28046 Madrid.

Rogamos que, en sus escritos, haga siempre constar los datos personales, razón social/nombre y apellidos, CIF/NIF, teléfono de contacto, correo electrónico y domicilio a efecto de notificaciones, siendo importante, asimismo, que nos comunique si cambia cualquiera de ellos.

Cualquier duda o consulta podrá plantearlas, además de en el correo electrónico y postal, en el teléfono 91 339 56 22.

Madrid, 26 de septiembre de 2023

Director de Liquidación y Saneamiento de Entidades Aseguradoras
Consorcio de Compensación de Seguros